



Resolución Ministerial N° 0256-2008-ED

Lima, 30 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el inciso q) del artículo 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, entre otras funciones, corresponde al Ministerio de Educación concertar y promover la cooperación nacional e internacional técnica y financiera para el mejoramiento de la educación;

Que, la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizó la convocatoria a diversas instituciones para la presentación de Proyectos al Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI), en cumplimiento del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral 2006-2009;

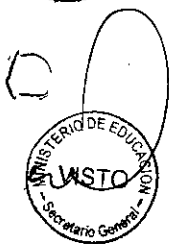
Que, con la finalidad de postular a la citada convocatoria, la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP), dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional (DIGESUTP) del Ministerio de Educación y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) han formulado el Proyecto "Fortalecimiento de Valores y Prácticas Democráticas para el Sosténimiento y Consolidación de la Democracia en el Perú y en América Latina", el mismo que será coejecutado con las Instituciones Gubernamentales de los países de Colombia y Guatemala;

Que, el referido Proyecto tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática de los países participantes, permitiendo en el mediano y largo plazo consolidar en la población, a partir de una educación en valores democráticos desde la escuela, la certeza de que la democracia es la opción que permitirá la coexistencia armónica y el desarrollo de nuestros pueblos;

Que, en virtud de los considerandos precedentes y habiendo sido aprobado el aludido Proyecto para ser financiado por el Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA); en consecuencia, resulta necesario formalizar su ejecución en un Acuerdo;

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Educación Superior Pedagógica mediante Informe N° 21-2008-DTC-DESP y la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación mediante Memorando N° 340-2008/VMGI-OCI;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, la Ley N° 28044 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Acuerdo de Ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Valores y Prácticas Democráticas para el Sostenimiento y Consolidación de la Democracia en el Perú y en América Latina", a suscribirse entre el Ministerio de Educación del Perú y la Organización de los Estados Americanos (OEA); el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que en representación del Ministerio de Educación suscriba el Acuerdo mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Designar al señor Guillermo Manuel Molinari Palomino, Director de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional, como coordinador del órgano ejecutor del Acuerdo "Fortalecimiento de Valores y Prácticas Democráticas para el Sostenimiento y Consolidación de la Democracia en el Perú y en América Latina".

Regístrese y comuníquese,



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

